SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — AÑO DE 1836

Que se instruya al Admor. de Rtas. de esta Villa de la Circular nueve de dho. Enero para q. suspenda la exaccion de los dos mrs. adicionados en Rl., en la contribucion del subsidio comercial é industrial que está á su cargo. Con lo que se concluyó este acta, en cuyo estado y suscitandose la cuestion sobre si los Emos. y SS.mos Sres. Infantes por los frutos diezmales q. perciben y fincas de su pertenencia estan sugetos á las contribuciones Rs. ord.s conforme á lo resuelto por las Cortes, acordo: Que para obrar con el devido acierto se consulte este punto con el Sr. Intend.te Gral. de Rs. Rtas. Asi lo acordó y firman los SS. Presid.te y Pror. del Comun de que yo el Srio. doy fé =

Alfonso Sanz Carreño

Antonio Chico de Guzman

Antonio Alfonso Gomez Navarro

Nota — En el mismo dia se formaron edictos con insercion de la Circular de la Comision de armam.to y defensa sobre el sable de honor dedicado al Gral. Paralea; han sido instruidos el Adm.or de Rtas. D. Vicente de la Torre y el Mayordomo de Prop.s D. Ant.o José Puerta de lo q. les comprende del anterior decreto: Y con fha. de hoy veinte y dos se ha dirigido of.o al Sr. Intend.te consultandole sobre los Clerigos y Serenisimos SS. Infantes, segun se previene en dho. decreto doy fé =

Gomez